



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

ACTA

UNDÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR 2025

**DIA:** jueves 30 de octubre del 2025

**HORA:** 16:08

**LUGAR:** Sala de Sesiones “Rector Holver Martinez Borelli”

CONSEJEROS PRESENTES	INGRESO	EGRESO
Dra. Liz Graciela NALLIM	16:08	16:15
Prof. Nancy Gladys CARDOZO	16:08	16:15
Dra. Rebeca ACOSTA	16:08	16:15
Dra. María Mercedes QUIÑONEZ	16:08	16:15
Cra. María Alejandra NAVAS	16:08	16:15
Prof. Eusebio Atanacio MÉNDEZ	16:08	16:15
Prof. Juan Sergio ESCALANTE	16:08	16:15
Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE	16:08	16:15
Lic. Angélica Beatriz FARFÁN	16:08	16:15
Dr. Marcelo RODRÍGUEZ FARALDO	16:08	16:15
Lic. María Antonia TORO	16:08	16:15
Mg. Emiliano VENIER	16:08	16:15
Prof. Catalina VERA	16:08	16:15
Lic. Martín DAROCA APARICIO	16:08	16:15
Mg. Rosa Eufracia MACAIONE	16:08	16:15
Mg. Marcela MARTÍNEZ BUSTOS	16:08	16:15
Ing. Federico Fabián QUISPE	16:08	16:15
Cr. Franco BIELLA	16:08	16:15
Prof. Tadeo Gerardo NICOLENO	16:08	16:15
Srta. Rocío Fernanda RODRÍGUEZ	16:08	16:15
Srta. Malena TRAVERSO	16:08	16:15
Sr. Rachuán F. ELÍAS	16:08	16:15
Sr. Octavio CABAÑA	16:08	16:15



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Srta. Martina Lihen BARÓN 16:08 16:15

Sr. Jorge Daniel SARDINA 16:08 16:15

#### SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS

Secretario General Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA 16:08 16:15

Presidente CIUNSA Dr. Jorge Fernando YAZLLE, a cargo de la 16:08 16:15

Secretaría del Consejo Superior

Secretario Extensión Universitaria Mg. Hugo Darío IRIARTE 16:08 16:15  
SÁNCHEZ

Secretario de Asuntos Jurídicos Abog. Daniel D. MANSILLA 16:08 16:15  
MUÑOZ

Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles Srta. Mariana Soledad 16:08 16:15  
TAPIA

Subsecretario de Comunicación Lic. Daniel GUTIÉRREZ 16:08 16:15

Preside la Sesión el Sr. Rector Mg. Miguel Martín NINA

1. Comisión Paritaria de Nivel Particular Sector Nodocente eleva **ACTA Nº 23**, de fecha 17/10/2025, referida al Artículo 6º de la Res. CS Nº 117/18. Exclusión de Consejeros Superiores Nodocentes para integrar como miembros de jurados de concursos. **PARA HOMOLOGACIÓN.**

Dr. Jorge Fernando Yazlle da lectura al Acta:

#### "Acta Nº 23 de fecha 17 del 10/25. REUNIÓN- 17/10/25

A los diecisiete días del mes de octubre del año 2025, siendo las 09,00 horas, se reúne la COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE de la Universidad Nacional de Salta, en la Sala del consejo Superior, ubicada en Av. Bolivia 5150, Campo Castañares, con la presencia de:

- Por la parte Institucional: Dr. José MOLINA, Dra. Rebeca ACOSTA y por plataforma ZOOM la Licenciada Elizabeth CHOROLQUE.
- Por la parte Gremial: Stella Maris MIMESSI, Héctor Martín CORREJIDOR, Carla G. RIVERO, José Enrique TEN, Claudia LUNA y Adriana MOLINA. A través de la plataforma ZOOM, el Sr. Silvio NAVARRO.

*(Firma)* Para tratar el siguiente tema:

- 1) Artículo 6º de la Res. CS 117/18. Exclusión de Consejeros Superiores Nodocentes de jurados de concursos.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

---

*Se procede a la lectura de la resolución mencionada y en particular de su artículo 6º. Luego de un intercambio de opiniones, la Comisión analiza los fundamentos que dieron origen a esa disposición y su alcance actual.*

*La Comisión considera pertinentes los criterios establecidos por la Resolución CS 117/18, entendiendo que la participación de consejeros superiores en jurados de concursos del mismo estamento puede generar una situación de incompatibilidad funcional y de potencial conflicto de intereses. Ello se debe a que los consejeros en ejercicio de sus funciones como miembros de este órgano de gobierno, deben intervenir en la tramitación y eventual resolución de impugnaciones o recursos vinculados a los concursos.*

*En consecuencia, su participación simultánea como jurados podría afectar el principio de imparcialidad administrativa, reconocido tanto en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549, como en el Convenio Colectivo de Trabajo del sector Nodocente (Decreto 366/06), además de comprometer la transparencia y objetividad que deben regir los procesos de selección y promoción de personal.*

*Asimismo, se observa que la representación Nodocente en el Consejo Superior es limitada-consejero titular y un suplente-, por lo que resulta razonable mantener una clara separación de roles entre la función de representación política y la participación en órganos de evaluación técnica como los jurados de concursos. Esta distinción contribuye a fortalecer las garantías institucionales, evitar cuestionamientos y preservar la legitimidad de los procedimientos concursales.*

*Por todo lo expuesto, esta Comisión ACUERDA:*

1. *Excluir de la integración de jurados de concursos para ingreso y promoción del personal Nodocente a los representantes del estamento que ejerzan funciones como Consejeros Superiores, titulares o suplentes mientras dure su mandato.*
2. *Establecer que, en caso de que un/a agente Nodocente haya sido designado/a como miembro de jurado y posteriormente asuma funciones de representación ante el Consejo Superior, deberá presentar su excusación formal e inmediata como integrante del jurado correspondiente.*

*Siendo las 12:30 horas, se da por finalizada la sesión, labrándose la presente Acta Nº23/25, que se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.*

*Nota: Se deja constancia que el texto de la presente fue acordado en la reunión del día 17/10/25 por las siguientes personas que estuvieron presentes de forma virtual: por la parte sindical, Silvio NAVARRO y por la parte institucional, Prof. Elizabeth CHOROLQUE".*

Por presidencia se pone a consideración el Acta.

Se vota y Homologa.

  
*Siendo hs. 16:15 y sin más temas que tratar se da por finalizada la Undécima Sesión Extraordinaria del Consejo Superior 2025.*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

---

**Se deja constancia que la presente Acta fue considerada y aprobada por el Consejo Superior en su Octava Sesión Especial y Décimocuarta Sesión Ordinaria, llevada a cabo el día jueves 20 de noviembre del 2025.**

Esp. ROBERTO S. RODRIGUEZ  
DIRECTOR RESOLUCIONES Y DICTAMOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. ANGELICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA